



Carpeta didáctica para la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y las Alcaldías

**Comisión de Educación Cívica
y Construcción de Ciudadanía
Tercera Sesión Ordinaria
20 de marzo de 2018**

Versión 1.1.0

Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
1.0.0	2018.3.20	Se presenta a la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
1.1.0	2018.3.20	Versión aprobada por la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía para su presentación al Consejo General.

Integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC)	
	Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy Presidente de la Comisión
	Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda
	Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar

Representantes de los partidos políticos	
Partido Acción Nacional	Diego Orlando Garrido López, Propietario Alberto Efraín García López, Suplente
Partido Revolucionario Institucional	René Muñoz Vázquez, Propietario Víctor M. Camarena Meixueiro, Suplente
Partido de la Revolución Democrática	Roberto López Suárez, Propietario José Antonio Alemán García, Suplente
Partido del Trabajo	Ernesto Villarreal Cantú, Propietario Benjamín Jiménez Melo, Suplente
Partido Verde Ecologista de México	Zuly Feria Valencia, Propietaria Cesar Fabricio George Chávez, Suplente
Movimiento Ciudadano	Armando de Jesús Levy Aguirre, Propietario Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Suplente
Partido Nueva Alianza	Lorena Morales Sandoval, Propietaria Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, Suplente
Morena	José Agustín Ortiz Pinchetti, Propietario Juan Romero Tenorio, Suplente
Partido Humanista	René de Jesús Cervera Galán, Propietario Rodrigo Jimeno Tenorio, Suplente
Partido Encuentro Social	Inocencio Juvencio Hernández Hernández, Propietario Guadalupe Campos Jordán, Suplente

Secretaría Técnica de la CECyCC
Gustavo Uribe Robles Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Índice

Presentación	1
Introducción.....	3
Antecedentes históricos	6
Aportes de la metodología educativa de la Ludoteca Cívica.....	9
Fichas descriptivas de las actividades	15
Taller para niñas y niños “Yo, mi ciudad, la Constitución y las Alcaldías”	16
Taller para jóvenes “Conociendo mi Constitución y mi Alcaldía para construir mi identidad”.....	34
Taller “Familias acercándose a la Constitución y a las Alcaldías de la Ciudad de México”	55
Taller para docentes “Conociendo la Constitución y las Alcaldías de la Ciudad de México desde las aulas”	68
Referencias.....	95

Presentación

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de acuerdo con la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023, tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación democrática y el uso de los mecanismos de exigencia para incidir en la solución de problemas públicos en la Ciudad de México. Una de las formas en que se puede cumplir con dicho objetivo es a través de intervenciones educativas que busquen promover la educación cívica en entornos escolares con un enfoque integral, es decir, que incluya al alumnado, docentes, jóvenes, madres, padres de familia y público en general.

En el caso de la Ludoteca Cívica desde el año 2000 ha implementado acciones educativas con este enfoque, tanto en el ámbito educativo formal como no formal, consolidando un marco conceptual y metodológico que orienta cada una de sus actividades, las cuales están encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de herramientas para la construcción de ambientes de convivencia cotidiana mediados por valores democráticos.

Ante un hecho histórico, político y democrático como lo es la promulgación de la primera Constitución Política de la Ciudad de México, el IECM ha encontrado la pertinencia de articular la metodológica de la Ludoteca Cívica con acciones que contribuyan a su divulgación, acercando a las niñas, niños, jóvenes, docentes y público en general, a través de actividades lúdicas, dialógico-reflexivas y vivenciales, a identificar los derechos humanos y valores reflejados en la nueva carta magna de la capital del país, la cual representa una expresión de cooperación política, pero sobre todo, de participación de las y los ciudadanos; siendo esta última un elemento clave en la configuración de una nueva identidad capitalina en la que las personas que viven y habitan esta ciudad puedan sentirse incluidos.

Es por eso que la *Carpeta didáctica para la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y las Alcaldías* ha sido elaborada con el propósito de contribuir no solo al reconocimiento de la Constitución como un instrumento que establece la estructura, gobierno y organización de nuestra entidad federativa, sino también que a partir de ella se pueden orientar y dar sentido a prácticas cotidianas, dentro de los espacios públicos y privados, encaminadas al fortalecimiento de una ciudadanía activa que busque mejorar las condiciones de vida en la ciudad, a partir de la construcción de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Introducción

Conocer la Constitución Política de la Ciudad de México es un ejercicio que favorece la reconfiguración de la identidad de las y los habitantes de la Ciudad de México, este proceso histórico y sociocultural implica poner en común símbolos y estructuras que componen el funcionamiento de nuestra Ciudad, como plantea Freire:

“No importa en qué sociedad estemos, en qué mundo nos encontremos, no es posible hacer ingenieros o albañiles, físicos o enfermeros, dentistas o torneros, educadores o mecánicos, agricultores o filósofos, ganaderos o biólogos, sin una comprensión de nosotros mismos en cuanto a seres históricos, políticos, sociales y culturales: sin una comprensión de cómo funciona la sociedad.”¹

Uno de los medios para comprender el funcionamiento de la ahora Ciudad de México es a través de procesos educativos, trabajando directamente con la comunidad educativa, es decir, niñas, niños, jóvenes, público en general y docentes; por lo que el diseño de este material en un primer momento fue pensado para implementarse en escuelas de educación básica de la Ciudad de México, sin embargo todas sus actividades son fácilmente adaptables a cualquier entorno de convivencia.

En el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, esta carpeta didáctica contribuirá con el propósito institucional de dar a conocer al público en general las particularidades de las elecciones locales en la Ciudad de México. Asimismo se vincula con el Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el INE en lo relativo a la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Federal y Local 2017-2018, establecida en el inciso a) del Apartado 17.1 de dicho instrumento.

¹ Freire, Paulo. Pedagogía de la esperanza, México, Siglo XXI editores S.A. 1993, p.164.

La carpeta está compuesta por cuatro actividades educativas que corresponden a cada uno de los talleres propuestos.

1) Yo, mi ciudad, la Constitución y las Alcaldías

Dirigido a niñas y niños; las actividades tienen la intención de generar la reflexión sobre la construcción de ambientes de convivencia democráticos a partir del ejercicio de valores dentro del espacio educativo, en donde uno de los ejes temáticos que detonarán el sentido del taller será el respeto a las reglas, normas y acuerdos, para después promover la participación de niñas y niños en la creación de una campaña, dentro del plantel educativo, que difunda algunos de sus derechos plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

2) Conociendo mi Constitución y mi Alcaldía para construir mi identidad

Este taller está diseñado para jóvenes, las actividades están enfocadas en promover la reflexión sobre los elementos que definen su identidad y estructura de valores. Se problematizará sobre la transición política de la Ciudad de México y de cómo estos cambios impactan en las prácticas cotidianas de las y los jóvenes como ciudadanos y sujetos de derechos.

3) Familias acercándose a la Constitución y a las Alcaldías de la Ciudad de México

Dirigido al público en general, este taller busca sensibilizar sobre la diversidad que existe en las familias, tanto en su composición como en sus prácticas, encaminando la reflexión a los límites y reglas establecidos dentro del hogar. Para el cierre de la sesión se articularán las experiencias compartidas con los temas relacionados a los derechos de las familias expresados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

4) Conociendo la Constitución y las Alcaldías de la Ciudad de México desde las aulas

Taller dirigido a docentes que busca sensibilizar a las y los docentes sobre la importancia de difundir dentro de la comunidad educativa, los derechos de la ciudadanía reconocidos en la nueva Carta Magna que rige nuestra ciudad. Con este fin, la actividad procura generar un ambiente lúdico a través de las estrategias educativas que implementa la Ludoteca Cívica.

Es importante mencionar que todos los talleres están diseñados para ser implementados tanto por los órganos desconcentrados del Instituto, como por la Ludoteca Cívica.

Antecedentes históricos²

El hecho de que la Ciudad de México cuente con una Constitución propia supone un hito en el largo camino que ha recorrido la capital del país en la evolución de su vida política. Es conveniente rememorar los acontecimientos más importantes de ésta, para contextualizar la labor que nos ocupa.

Una vez que surge el México independiente en 1824, se decidió crear un Distrito Federal como capital del país, el cual representaba la sede de los poderes nacionales. Tras varias modificaciones en los marcos jurídicos que regían la capital del país, no se logró armonizar los poderes locales con los federales, lo cual representaba un impedimento a la autonomía de la capital y a los derechos políticos de sus habitantes.

En 1847 se declaró a la Ciudad de México como entidad federativa y sus ciudadanos pudieron elegir senadores. Posteriormente, para el Constituyente de 1857, prevaleció la supuesta incompatibilidad de la coexistencia de los poderes federales y locales.

La Constitución de 1917 instituyó un Gobernador designado directamente por el Presidente, pero se conservaron los municipios popularmente electos, hasta que en 1928 estos se suprimieron y fueron sustituidos por zonas delegacionales. El régimen político en esa época se caracterizó por un presidencialismo exacerbado,

² Elaborado a partir de la Exposición de Motivos de la Iniciativa con proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que remite el C. Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, con fundamento en el cuadragésimo séptimo párrafo del artículo séptimo transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, para su discusión, en su caso modificación o adición, votación y aprobación de la H. Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, <<http://proyecto.constitucion.cdmx.gob.mx/motivos>> Consultada el 12 de febrero de 2018.

el predominio de un partido hegemónico y el control político, situación a la que no fue ajena la ciudad capital.

En los años subsecuentes movimientos sociales de gran relevancia como el estudiantil de 1968, la organización social después del terremoto de 1985 y las elecciones de 1988 propiciaron la apertura del régimen hacia el pluralismo político y al ejercicio de las libertades civiles; en ese marco, diversos partidos y organizaciones abogaron por la autonomía de la ciudad.

Durante las tres últimas décadas, el cambio institucional posibilitó que la ciudad contara con su propio estatuto de gobierno y que la ciudadanía empezara a elegir desde 1988, aunque de manera acotada, a sus autoridades.

La demanda de autonomía se continuó y en 1993, por iniciativa de un grupo de asambleístas, tuvo lugar un plebiscito ciudadano organizado por la sociedad enfocado en tres cuestiones principales, a saber, que en el Distrito Federal

- Los gobernantes fueran elegidos mediante el voto directo y secreto de los ciudadanos;
- que contara con un poder legislativo propio, y
- que se convirtiera en un estado de la federación.

El gobierno hubo de procesar reformas al artículo 122 de la Constitución General, expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y establecer un primer modelo de órganos de poder en la capital.

En las negociaciones de 1996 se logró la elección del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales por sufragio universal. A partir del año 1997 los capitalinos pudieron elegir por sufragio universal al Jefe de Gobierno y a los 66 Diputados a la Asamblea Legislativa y, a partir del año 2000, también a los Jefes Delegacionales.

En los años 2000 y 2010 la Asamblea legislativa presentó ante el Congreso de la Unión iniciativas de reforma política para dotar a la capital de una Constitución Política propia, las cuales no prosperaron. Es hasta el año 2013 que una nueva iniciativa del Jefe de Gobierno logró la aprobación de las Cámaras del Congreso y se concretó en la reforma del artículo 122 constitucional publicada el 29 de enero de 2016, que estableció el marco y los objetivos de los trabajos que vieron su culminación con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017.

Aportes de la metodología educativa de la Ludoteca Cívica

Las acciones educativas que se diseñan, implementan y evalúan desde la Ludoteca Cívica (LUCI) para contribuir a la construcción de una sociedad democrática, colocan al centro del aprendizaje a las personas; reconociéndoles como sujetos de derechos, integrantes de una familia y parte de las instituciones. Este proceso formativo tiene como principal propósito *el conocimiento, la internalización y la práctica de los valores*,³ promoviendo:

- Relaciones igualitarias en las que se respeten los derechos de los sujetos y éstos se responsabilicen de sus acciones.
- Un diálogo afectivo-efectivo como la base para construir relaciones igualitarias y no autoritarias.
- El bienestar común, aceptando y apreciando los gustos y las formas de ser y de pensar de las demás personas.

El reto educativo que la LUCI ha asumido es que toda vez que se lleve a cabo una intervención educativa para la **formación en valores de la democracia se esté formando también en la posibilidad de generar un espacio para el reconocimiento y ejercicio de las libertades fundamentales**. En la medida que son aceptados, practicados e internalizados, se espera que los valores de la democracia propicien como sociedad y humanidad mayores niveles de convivencia y respeto a la dignidad de las personas. De este modo, se estará contribuyendo a que los dos grandes paradigmas éticos de la humanidad, **los derechos humanos y la democracia, puedan mediar las relaciones personales (modo de vida) e institucionales (cultura de vida) en la construcción de un sistema de convivencia social armoniosa, no violenta, incluyente, respetuosa, en suma: democrática**.

³ Instituto Electoral del Distrito Federal, *La Ludoteca Cívica, una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia*, México, IEDF, 2015, p. 96.

En esta intención, el IECM ha explorado las posibilidades que ofrece la **pedagogía lúdica con enfoque colaborativo**, como un medio para generar ambientes de convivencia democráticos, por lo tanto, ambientes educativos democratizadores para la construcción de ciudadanía.

Esta metodología lúdica, como dimensión de lo humano, no es exclusiva de una etapa del desarrollo sino que es una dimensión inherente a la condición del ser humano:

...la lúdica como experiencia cultural es una dimensión transversal que atraviesa toda la vida, no son prácticas, no son actividades, no es una ciencia, ni una disciplina, ni mucho menos una nueva moda, sino que es un proceso inherente al desarrollo humano en toda su dimensionalidad psíquica, social, cultural y biológica. ...[]... Es en este sentido que la mayoría de los juegos son lúdicos, pero la lúdica no sólo se reduce al juego.⁴

Se ha encontrado en el **juego colaborativo no competitivo** la principal fuente para diseñar materiales didácticos e intervenciones educativas.

La metodología educativa de formación en valores en y para la democracia del IECM tiene el propósito de lograr la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la disposición de actitudes para aprender y enseñar a vivir juntos y, a su vez, fortalecer el conocimiento, la internalización y la práctica de valores que dan sustento al sistema de relaciones humanas en la sociedad democrática.⁵

Las intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica, entre otras acciones, contribuyen a la construcción de una sociedad democrática toda vez que buscan incidir en la formación de una moral ciudadana, mediante acciones educativas que fomentan el planteamiento y la posible resolución de problemáticas de convivencia

⁴ Jiménez Vélez, Carlos Alberto, "La lúdica un universo de posibilidades", <<http://www.ludicacolombia.com/index.html>> Consultada el 4 de octubre de 2015.

⁵ Instituto Electoral del Distrito Federal, *La Ludoteca Cívica, una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia*, México, IEDF, 2015, p.96.

cotidiana en ambientes educativos lúdicos y democráticos que propician el ejercicio de los valores.

La Ludoteca Cívica ha desarrollado una propuesta metodológica que busca generar ambientes para fortalecer el desarrollo de una personalidad democrática en los sujetos. Los elementos pedagógicos de la propuesta se describen a continuación:

Un ambiente educativo democratizador es un ambiente de convivencia donde las relaciones entre los sujetos están mediadas por la práctica de valores democráticos, lo que implica la realización de acciones intencionadas en la dinámica de convivencia cotidiana.

Esta dinámica de convivencia reclama un estilo de autoridad asertivo, empático, afectivo y congruente con los valores que se propone fomentar; relaciones horizontales en la toma de decisiones; un trato igualitario, incluyente, tolerante y de participación activa en la solución de problemáticas. Además, requiere propiciar en los sujetos experiencias significativas, que les doten de razones para interactuar desde la práctica de valores democráticos.

Para generar un ambiente formativo democratizador, la metodología educativa de la Ludoteca Cívica integra cuatro elementos pedagógicos:⁶

Metodología educativa para generar ambientes de convivencia democratizadores	
Elemento pedagógico 1	Ejercicio de los valores
¿Qué es?	Desarrollo de habilidades en el ejercicio y práctica de valores para la convivencia democrática.
¿Cómo lograrlo?	Diseñando diferentes estrategias didácticas a partir de juegos colaborativos y no competitivos en los que se plantean retos de

⁶ *Ibidem*, pp. 101-132.

Metodología educativa para generar ambientes de convivencia democratizadores	
	convivencia en torno a los valores de la democracia; y se ejercitan, practican y resuelven situaciones dilemáticas.
Elemento pedagógico 2	Vinculación de los contenidos al contexto de convivencia de quien aprende
¿Qué es?	Adecuación de los contenidos (valores de la democracia) al tipo de problemáticas (dilemas) de convivencia a las que se enfrentan cotidianamente los sujetos para quienes se diseñan las estrategias didácticas.
¿Cómo lograrlo?	Observar y recabar información acerca de las formas de interacción cotidiana en contextos específicos de convivencia, distinguir las que favorecen de las que van en contra de la convivencia democrática y, con base en ellas, diseñar posibles estrategias didácticas que faciliten el desarrollo de habilidades para la solución de dichas problemáticas mediante la práctica de valores democráticos.
Elemento pedagógico 3	Actitud lúdica
¿Qué es?	Disposición para interactuar a partir de maneras de ser afectivas, asertivas, empáticas y congruentes con los valores democráticos en que se pretende formar. Disposición para practicar estas habilidades que propician el desarrollo de la propia personalidad democrática.
¿Cómo lograrlo?	Ofrecer un trato cercano, respetuoso y apacible; permeado por una expresión verbal y no verbal de aceptación, calidez y amabilidad. En momentos de conflicto, emitir una voz suave, con respiración tranquila; aceptar y apreciar a las personas sin juzgarlas ni evaluarlas, reconocerlas en su derecho de ser quienes son; apoyar y contribuir al proyecto de vida de cada una, respetando sus derechos e intereses. Expresar con claridad y precisión los desacuerdos, evitando que las demás personas se sientan atacadas, excluidas o despreciadas; por el contrario, hacer que se sientan comprendidas. Fundar el proceso de aprendizaje en el diálogo permanente, a partir del intercambio constante de opiniones y puntos de vista diversos, a veces

Metodología educativa para generar ambientes de convivencia democratizadores	
	antagónicos, a veces complementarios, pero siempre enriquecedores.
Elemento pedagógico 4	Racionalización
¿Qué es?	Procesos de diálogo y reflexión mediante la aplicación de estrategias para la educación moral, en torno a la capacidad de tomar decisiones que faciliten la resolución de problemáticas de convivencia y favorezcan el bienestar común. Intervención en las problemáticas de convivencia mediante los elementos de la formación moral, proceso que nunca se da por acabado en los seres humanos y que define la personalidad de cada sujeto; desempeño crítico y creativo en la resolución de conflictos de valor, orientado por el desarrollo de tres capacidades: sensibilidad afectiva, juicio moral y autorregulación: <i>Sensibilidad afectiva:</i> se desarrolla propiciando la empatía con el otro(a) para comprender cómo se siente, cómo le afectan las cosas y cómo podría ponerse en su lugar e imaginarse a sí mismo(a) en una situación semejante. De esta manera puede tomar conciencia de lo que generan las propias actitudes y acciones en las otras personas (Plano emocional). <i>Juicio moral:</i> se desarrolla haciendo consciente al individuo de su capacidad de elegir respecto a qué valores o antivalores decide practicar en sociedad, reflexionando acerca de las posibles consecuencias de sus decisiones, tanto para él mismo como para los demás, y sopesando sus implicaciones (Plano racional). <i>Autorregulación:</i> se desarrolla promoviendo la capacidad de elegir libremente cómo actuar ante las diversas situaciones que se presentan. Al comprender la importancia de tomar decisiones a favor de sí mismo y de la colectividad, en congruencia con lo que la sociedad ha aceptado como valioso, el sujeto cumple las reglas o las normas con la convicción de saber que son lo más conveniente, tanto en lo individual como en lo social (Plano de la acción).
¿Cómo lograrlo?	Ofrecer acompañamiento reflexivo que permita poner atención en los procesos para tomar decisiones en situaciones problemáticas de

Metodología educativa para generar ambientes de convivencia democratizadores

convivencia. Este acompañamiento consiste en el planteamiento de preguntas que orientan la mirada hacia cómo se decide, qué se decide, y cuáles son los resultados de esas decisiones.

En este sentido, la guía para preguntar se encuentra también en el desarrollo de las tres capacidades antes mencionadas:

Sensibilidad afectiva: ¿Cómo me siento ante esta situación? Si yo estuviera en esa situación, ¿qué trato me gustaría recibir? ¿Qué requiero de esta situación?

Juicio moral: ¿Qué resultados obtendría actuando de esa manera? ¿Estaría en disposición de asumir las consecuencias de esa decisión?

Autorregulación: ¿Cuál de las decisiones que pudiera tomar resultaría en un beneficio que cubriera mis necesidades y también las de las demás personas involucradas?

Los procesos de diálogo orientan las reflexiones hacia la interacción con las demás personas y la gran diversidad de situaciones y necesidades que demandan mucho más que reacciones impulsivas ante cada problemática de convivencia. El sujeto debe considerar que siempre tiene ante sí la posibilidad de identificar y elegir al menos una alternativa de acción con la intención de evitar resultados no deseados y encaminarse hacia las consecuencias que sí desea para la misma persona y para las demás. Evitar dar consejos o respuestas a las interrogantes planteadas. Se hará en cambio uso de la **pregunta** como herramienta para propiciar el diálogo y la reflexión.

Fichas descriptivas de las actividades

De las cartas descriptivas diseñadas para cada uno de los cuatro talleres, se derivan las fichas descriptivas de las actividades a desarrollar, las cuales contienen el nombre de la actividad, su referencia en la carta descriptiva; el tiempo destinado para desarrollarla; el espacio físico requerido y el uso de los materiales de apoyo; los contenidos temáticos que serán abordados; la intención educativa y operativa; una breve descripción de la actividad y las indicaciones a seguir por parte de las personas facilitadoras que operarán la actividad.

Asimismo incluyen las estrategias didácticas que consideran dos momentos: el primero como el conjunto de acciones que planea y lleva a cabo la persona facilitadora, con una clara y expresa intención pedagógica que busca el máximo desarrollo de las potencialidades de las y los participantes. El segundo se asume como el conjunto de operaciones cognitivas que las y los participantes llevan a cabo para alcanzar un aprendizaje significativo con el apoyo y mediación de la persona facilitadora. Algunas de estas estrategias se expresan como preguntas de reflexión que se plantean a las y los participantes; las respuestas significativas y/o representativas son recuperadas por la persona facilitadora, para construir las conclusiones necesarias al cierre de la sesión.

La última parte de las fichas descriptivas contienen un apartado de observaciones, donde se indican algunas recomendaciones para la persona facilitadora; son de utilidad para reorientar su trabajo y para normar e implementar las decisiones a tomar para hacer eficiente el desarrollo de la actividad.

De esta forma, el presente documento pretende ser una guía didáctica para el desarrollo de las presentaciones educativas para la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Taller para niñas y niños “Yo, mi ciudad, la Constitución y las Alcaldías”

<i>Yo, mi ciudad, la Constitución y las Alcaldías</i>	
Niñas y niños	
Contenidos a desarrollar a partir de la Constitución Política de la Ciudad de México:	• Convivencia democrática ✓ Práctica de valores democráticos ✓ Democracia como estilo de vida ✓ Participación ciudadana • Constitución Política de la Ciudad de México ✓ Derechos de las niñas y los niños: supervivencia y desarrollo, protección y participación ✓ Transformación de las delegaciones políticas en Alcaldías
Actividad	Tiempo
Recepción y bienvenida	5 min
Presentación del IECM y la Constitución de la Ciudad de México	5 min
Acuerdos de convivencia	10 min
Actividad de integración Juego: <i>Congelados</i>	10 min
Actividades opcionales: • Mi Constitución • Dibujando mi Ciudad	30 min
Total	60 min

Nombre de la actividad	<i>Recepción y bienvenida</i>
Duración	5 min.
Espacio requerido	Salón amplio.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	No aplica.
Intención educativa	No aplica.
Intención operativa	Dar la bienvenida a las niñas y los niños y presentar al equipo con el grupo.
Descripción de la actividad	Establecer la primera relación con las y los participantes: contacto visual, físico y verbal y dar una breve bienvenida al taller.
Indicaciones	1. Disponer al grupo de tal manera que se pueda generar contacto cercano entre el grupo de participantes y la persona facilitadora 2. Dar la bienvenida al grupo, adecuando un discurso dependiendo de las características de la población.
Estrategias didácticas	No aplica.
Observaciones	• Las personas facilitadoras pueden aprovechar este primer momento para observar la manera en que se relacionan las niñas y los niños; su capacidad de escuchar, su habilidad para seguir instrucciones y su nivel de autorregulación, con la finalidad de acumular información que sirva para elaborar un diagnóstico de la población.

	• Cuidar que no haya exceso de mochilas o loncheras para que haya más libertad de movimientos requerido en el resto de las actividades.
--	---

Nombre de la actividad	<i>Presentación del IECM y la Constitución de la Ciudad de México</i>
Duración	5 min.
Espacio requerido	Patio escolar.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	• Presentación del Instituto Electoral de la Ciudad de México. • La nueva Constitución de la Ciudad de México y las Alcaldías.
Intención educativa	• Identificar al IECM como Instituto electoral local a diferencia del INE. • Mencionar que la Ciudad de México cuenta con una nueva Constitución Política. • Identificar los cambios generados a partir de la reforma política de la Ciudad de México.
Intención operativa	Que las niñas y los niños conozcan a las personas facilitadoras que impartirán el taller.
Descripción de la actividad	Identificar al IECM y a las personas facilitadoras con los que se realizará el taller.
Indicaciones	Desarrollar la presentación tomando en cuenta los siguientes aspectos: • Venimos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. • No somos el INE, somos el IECM. • Ya no somos Distrito Federal, ahora somos Ciudad de México.

	• Mencionar que cuando éramos Distrito Federal no teníamos una Constitución, ahora contamos con una que nos reconoce derechos como ciudadanía y habitantes. • Algo que poca gente sabe es que ahora ya no habrá delegaciones. • Ahora las delegaciones cambian a alcaldías, lo cual implica mayor autonomía en la distribución de sus recursos monetarios. • La Constitución fue redactada por muchas personas que desde sus distintas visiones pensaron en aquello que los habitantes de la Ciudad de México necesitan. • Habrá cambios muy importantes en nuestra ciudad y esos cambios servirán para fortalecer las condiciones de vida de la ciudadanía. • Aclarados todos estos temas nosotros venimos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y llevamos a cabo actividades de Educación Cívica, como la que hoy está frente a ti. Al término de la representación, las personas que participan como facilitadoras se presentan de manera lúdica, afectiva y respetuosa.
Estrategias didácticas	Identificar las funciones del IECM, presentar la Constitución de la Ciudad de México y las Alcaldías.
Observaciones	Se sugiere observar la disposición de las niñas y los niños al juego, su capacidad de escucha y autorregulación.

Nombre de la actividad	<i>Acuerdos de convivencia</i>
Duración	10 min.
Espacio requerido	Patio escolar o salón sin mobiliario.
Materiales	• Cartulinas. • Marcadores de varios colores.
Temas por abordar	Establecer compromisos de convivencia a partir de la práctica de valores: participación, justicia, respeto, diálogo, responsabilidad, tolerancia, libertad, capacidad de elegir y legalidad.
Intención educativa	Construir en el grupo las normas y los acuerdos que los participantes deberán cumplir para lograr una convivencia democrática, así como reflexionar permanentemente sobre la importancia de la legalidad.
Intención operativa	Asumir compromisos establecidos para llevar a cabo las actividades programadas con respeto y participación.
Descripción de la actividad	El equipo elaborará un cartel donde se escriben los compromisos que deben asumir durante la sesión.
Indicaciones	1. Cada persona facilitadora, con su equipo, inicia comentando los lugares y juegos en los que se establecen reglas. 2. Compartir las diferentes propuestas que aportan las niñas y los niños del equipo, para así crear los compromisos, que serán anotados en un cartel. 3. Dar lectura en voz alta a los compromisos establecidos. 4. Indicar que, a partir de ese momento, comenzarán a cumplirse los compromisos adquiridos.
Estrategias didácticas	• Lluvia de ideas a partir de las siguientes preguntas: <i>¿Ustedes saben para qué existen las reglas?</i>

	<i>¿Qué reglas hay en las familias, en las escuelas, en la calle o hasta en los juegos?</i> <i>¿Qué valor se practica cuando las personas cumplen las reglas y las normas?</i> <i>¿Qué te gusta de tu convivencia; qué no te gusta?</i> <i>¿Qué valores podemos utilizar para mejorarla?</i> <i>¿Qué se vale en nuestra convivencia?</i> <i>¿Qué no se vale en nuestra convivencia?</i> <i>¿Qué valores pusimos en práctica para crear nuestros compromisos?</i> • Con las respuestas obtenidas, la persona facilitadora enfatiza la importancia de la capacidad de elegir, la participación, el diálogo, la legalidad y la convivencia
Observaciones	• En caso de no tener el tiempo suficiente, hacerlo de manera verbal. • Se sugiere realizar la actividad en un espacio tranquilo, lejos del ruido o cualquier distracción.

Nombre de la actividad	“Congelados” (Actividad de integración)
Duración	10 min.
Espacio requerido	Patio o espacio amplio para correr (es importante revisar que no exista nada que pueda ocasionar un accidente como coladeras, hoyos, cubetas, etcétera).
Materiales	Un pañuelo o pelota suave y pequeña.
Temas por abordar	Cumplir con los compromisos de convivencia a partir de la práctica de los valores democráticos.
Intención educativa	Promover la integración del equipo a través de una actividad física y reconocer el beneficio colectivo de la participación.
Intención operativa	Mover a las niñas y los niños para generar escucha en la siguiente actividad.
Descripción de la actividad	Un integrante del equipo tiene el propósito de <i>congelar</i> – inmovilizar– al resto de sus compañeras y compañeros, quienes tienen la misión de descongelarse entre sí.
Indicaciones	1. Delimitar un espacio de juego y explicar las reglas: • Sólo puede jugarse en el espacio acordado para ello. • Se congela tocando suavemente al compañero o compañera. • Podrán formar bases para evitar ser tocados. • Un participante puede separarse voluntariamente, si así lo desea. 2. Elegir a un integrante, que será el <i>congelador</i> quien deberá correr hasta alcanzar a las y los otros compañeros, cada vez que toque a uno de ellos deberá decir: <i>Congelado o congelada</i> 3. Las niñas y los niños que sean congeladas deberán detenerse. La forma de congelarse es quedarse parados en el

	lugar donde fueron tocados, con los brazos hacia el frente y las manos entrelazadas, formando un círculo. 4. La manera de liberar a la persona congelada es entrar por debajo del círculo que forma con sus brazos y abrazarlo para que pueda seguir corriendo y evitar que sea congelada o congelado una vez más.
Estrategias didácticas	• Preguntas de reflexión ¿Cómo se sintieron descongelando a sus compañeras y compañeros? ¿Qué hubiera pasado si nadie hubiera descongelado a sus compañeras y compañeros? ¿Qué hubiera pasado si la persona que sólo descongeló a una o uno, no lo hubiera hecho? ¿Por qué es importante la participación? ¿Todos respetaron las reglas establecidas? La persona facilitadora recupera las respuestas clave para usarlas en la actividad de cierre a manera de realimentación
Observaciones	Resaltar el beneficio de cumplir con las reglas. Procurar que el juego sea ágil y entretenido. Evitar cualquier forma de agresión, todos somos responsables de cuidarnos y cuidar a las y los compañeros.

Nombre de la actividad	<i>Mi Constitución</i>
Duración	30 min.
Espacio requerido	Espacio cerrado.
Materiales	• Un cuarto de papel bond. • Marcadores de varios colores. • Tarjetas con la información relevante de la Constitución.
Temas por abordar	Conocer la nueva Constitución de la Ciudad de México y las alcaldías.
Intención educativa	Promover los derechos de la nueva Constitución de la Ciudad de México para las niñas y los niños. Difundir los derechos de las niñas y niños, reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México así como la transformación de las delegaciones políticas en Alcaldías.
Intención operativa	Crear una campaña para promover en la escuela la Constitución Política de la Ciudad de México.
Descripción de la actividad	El equipo elaborará un cartel donde se escriba información respecto a la Constitución de la Ciudad de México, los derechos para las niñas y los niños, así como las nuevas alcaldías.
Indicaciones	1. Cada persona facilitadora, con su equipo, inicia preguntando sobre la nueva Constitución, los derechos que nos otorga y las alcaldías. 2. Se intercambian respuestas de los integrantes del equipo, para así crear un cartel en donde se anotan las ideas. 3. Dar lectura en voz alta a las ideas construidas por el equipo. 4. Invitar al equipo a crear una campaña que difundan en su escuela con el tema trabajado.

Estrategias didácticas	• Preguntas de reflexión ¿Ustedes saben qué es la Constitución Política de la Ciudad de México? ¿Quién está enterado de que tenemos una nueva Constitución? ¿Conocen los derechos que nos otorga? ¿Sabían que las niñas, niños tienen derechos y gozan de la protección de esta Constitución? ¿Saben que ahora las delegaciones son llamadas alcaldías? ¿En qué alcaldía viven? • Información relevante: Al igual que en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce los derechos de las niñas y los niños, estos se clasifican en tres rubros, el primero atiende la supervivencia y desarrollo de la niñez, el segundo su protección y el tercero garantiza su participación. Derechos por la supervivencia y el desarrollo En esta clasificación están contemplados los derechos que buscan el bienestar de las niñas y niños en relación con la alimentación, vivienda digna, educación, salud, tiempo libre, recreación y acceso a la cultura. • Recibir educación sin importar la condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad. • Que la persona que tenga su tutela les inscriba en la escuela.
-----------------------------------	---

- Que si forman parte de alguno de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, reciban educación sin discriminación.
- Tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso así como para el disfrute del ocio.
- Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que se elijan de forma libre.
- Una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad es un derecho.
- El más alto nivel de salud física y mental.
- La atención médica de urgencia.
- Una vivienda adecuada adaptada a sus necesidades.

Derechos de protección

Este rubro incluye aquellos derechos que garantizan la protección de las niñas y los niños contra cualquier forma de maltrato, abandono, explotación y crueldad.

- Que las autoridades promuevan programas que identifiquen y erradiquen el trabajo infantil esclavizado y forzado.
- La convivencia familiar.
- Que las autoridades establezcan un sistema de servicios públicos de cuidados en donde la infancia se atienda de manera prioritaria al igual que a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.
- La convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por las violencias y los delitos.

Derechos de participación

	Se refiere a los derechos que cuidan que las niñas y los niños expresen su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. • Participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen. • Participar en las Consultas Ciudadanas para niñas, niños y adolescentes. • Que las Alcaldías promuevan la participación efectiva de las niñas y los niños en la vida social, política y cultural de las demarcaciones.
Observaciones	Invitar a las y los niños a colocar el cartel en un lugar visible dentro de su escuela. Realizar la actividad en un espacio cómodo para la concentración de los participantes.

Nombre de la actividad	<i>Dibujando mi Ciudad</i>
Duración	30 min.
Espacio requerido	Espacio cerrado.
Materiales	• Hojas blancas. • Plumones de colores.
Temas por abordar	Conocer la nueva Constitución de la Ciudad de México y las alcaldías.
Intención educativa	Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad en las niñas y niños que viven en la Ciudad de México. Difundir los derechos de la niñez, reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México así como la transformación de las delegaciones políticas en Alcaldías.
Intención operativa	Crear un dibujo conformado por todos los participantes del equipo
Descripción de la actividad	El juego consiste en crear un dibujo de la Ciudad de México en el que las y los participantes tengan por lo menos un trazo de cada uno de los integrantes del grupo, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad.
Indicaciones	1. Se les pide a los participantes que formen un círculo y se sienten en un lugar cómodo. 2. La persona facilitadora realiza las preguntas de reflexión y proporciona a los participantes la información necesaria sobre la Constitución de la Ciudad de México 3. A cada participante se le da una hoja y un marcador de diferente color. 4. Se pide a cada integrante que le ponga nombre o una marca a su hoja.

	5. La persona facilitadora los motiva a cerrar los ojos e imaginar cómo es la ciudad en la que viven, si es de día o noche, si hay gente o no, si hay vegetación, qué clima tiene, en que alcaldía, recordando los derechos que la Constitución otorga. 6. La persona facilitadora da la indicación de comenzar a dibujar la Ciudad de México, reconociendo los espacios públicos que conocen. 7. La persona facilitadora otorga un tiempo aproximado de 20 segundos, después, con una palmada dice “alto”, les solicita que tapen el plumón y que giren su dibujo a la derecha. 8. Posteriormente, la persona facilitadora solicita que continúen el dibujo que les llegó, que se sumen a la propuesta o que plasmen lo que se imaginan que puede enriquecer este dibujo. 9. Se repite la operación, sólo que en cada ronda va disminuyendo el tiempo para dibujar. 10. El juego termina cuando cada participante recibe el dibujo con el que inició. 11. La persona facilitadora plantea las preguntas de reflexión.
Estrategias didácticas	• Preguntas de reflexión antes del dibujo ¿Ustedes saben qué es la Constitución Política de la Ciudad de México? ¿Quién está enterada o enterado de que tenemos una nueva Constitución? ¿Conocen los derechos que nos otorga? ¿Sabían que las niñas, niños tienen derechos y gozan de la protección de esta Constitución?

¿Saben que ahora las delegaciones son llamadas alcaldías?

¿En qué alcaldía viven?

- Preguntas de reflexión después del dibujo

¿Te gustó tu dibujo? ¿Por qué?

¿Qué le agregarías a tu dibujo?

¿Qué te gusta de la Ciudad de México?

¿Qué no te gusta?

¿Qué te gusta de tu alcaldía?

¿Qué no te gusta?

¿Te gustaría hacer algo por tu ciudad? ¿Qué?

- Información relevante:

Al igual que en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce los derechos de las niñas y los niños, estos se clasifican en tres rubros, el primero atiende la supervivencia y desarrollo de la niñez, el segundo su protección y el tercero garantizar su participación.

Derechos por la supervivencia y el desarrollo

En esta clasificación están contemplados los derechos que buscan el bienestar de las niñas y niños en relación con la alimentación, vivienda digna, educación, salud, tiempo libre, recreación y acceso a la cultura.

- Recibir educación sin importar la condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

- Que la persona que tenga su tutela les inscriba en la escuela.
- Que, si forman parte de alguno de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, reciban educación sin discriminación.
- Tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, así como para el disfrute del ocio.
- Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que se elijan de forma libre.
- Una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad es un derecho.
- El más alto nivel de salud física y mental.
- La atención médica de urgencia.
- Una vivienda adecuada adaptada a sus necesidades.

Derechos de protección

Este rubro incluye aquellos derechos que garantizan la protección de las niñas y los niños contra cualquier forma de maltrato, abandono, explotación y crueldad.

- Que las autoridades promuevan programas que identifiquen y erradiquen el trabajo infantil esclavizado y forzado.
- La convivencia familiar.
- Que las autoridades establezcan un sistema de servicios públicos de cuidados en donde la infancia se atienda de manera prioritaria al igual que a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.
- La convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por las violencias y los delitos.

	Derechos de participación Se refiere a los derechos que cuidan que las niñas y los niños expresen su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. • Participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen. • Participar en las Consultas Ciudadanas para niñas, niños y adolescentes. • Que las Alcaldías promuevan la participación efectiva de las niñas y los niños en la vida social, política y cultural de las demarcaciones.
Observaciones	Realizar la actividad en un espacio adecuado para la concentración de las niñas y los niños.



Taller para jóvenes “Conociendo mi Constitución y mi Alcaldía para construir mi identidad”

Conociendo mi Constitución y mi Alcaldía para construir mi identidad	
Jóvenes	
Contenidos a desarrollar a partir de la Constitución Política de la Ciudad de México:	• Convivencia democrática ✓ Práctica de valores democráticos ✓ Democracia como estilo de vida ✓ Participación ciudadana • Constitución Política de la Ciudad de México ✓ Derechos de las y los jóvenes: a la educación, autodeterminación personal, participación, derechos sexuales y reproductivos, a la salud, a la cultura, arte, recreación y deporte y a la seguridad. ✓ Transformación de las delegaciones políticas en Alcaldías
Actividad	Tiempo
Recepción y bienvenida	5 min
Presentación del IECM y la Constitución de la Ciudad de México	5 min
Acuerdos de convivencia	10 min
Actividad de integración opcional: 1. Juego: <i>Islas</i>	20 min

2. Juego: Valorómetro	
Actividad Lluvia de ideas “Ciudad de México”	20 min
Total	60 min

Nombre de la actividad	<i>Recepción y bienvenida</i>
Duración	5 min.
Espacio requerido	Salón amplio.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	No aplica.
Intención educativa	No aplica.
Intención operativa	Dar la bienvenida a las y los jóvenes y presentar al equipo con el grupo.
Descripción de la actividad	Establecer la primera relación con las y los jóvenes: contacto visual, físico y verbal y dar una breve bienvenida al taller.
Indicaciones	1. Disponer al grupo de tal manera que se pueda generar contacto cercano entre los jóvenes y la persona facilitadora 2. Dar la bienvenida al grupo, adecuando un discurso dependiendo de las características de la población.
Estrategias didácticas	No aplica.
Observaciones	• Las personas facilitadoras pueden aprovechar este primer momento para observar la manera en que se relacionan las y los jóvenes; su capacidad de escuchar, su habilidad para seguir instrucciones y su nivel de autorregulación, con la finalidad de acumular información que sirva para elaborar un diagnóstico de la población. • Cuidar que no haya exceso de mochilas o loncheras para que haya más libertad de movimientos requerido en el resto de las actividades.

Nombre de la actividad	<i>Presentación del IECM y la Constitución de la Ciudad de México</i>
Duración	5 min.
Espacio requerido	Patio escolar.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	• Presentación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). • La nueva Constitución de la Ciudad de México y las Alcaldías.
Intención educativa	• Identificar al IECM como Instituto Electoral local a diferencia del INE. • Mencionar que la Ciudad de México cuenta con una nueva Constitución Política. • Identificar los cambios generados a partir de la reforma política de la Ciudad de México.
Intención operativa	Que las y los jóvenes conozcan a las personas facilitadoras que impartirán el taller.
Descripción de la actividad	Identificar al IECM y a las personas facilitadoras con los que se realizará el taller.
Indicaciones	Desarrollar la presentación tomando en cuenta los siguientes aspectos: • Venimos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. • No somos el INE, somos el IECM. • Ya no somos Distrito Federal, ahora somos Ciudad de México. • Mencionar que cuando éramos Distrito Federal no teníamos una Constitución, ahora contamos con una que nos reconoce derechos como ciudadanía y habitantes.

	• Algo que poca gente sabe es que ahora ya no habrá delegaciones. • Ahora las delegaciones cambian a alcaldías, lo cual implica mayor autonomía en la distribución de sus recursos monetarios • La Constitución fue redactada por muchas personas que desde sus distintas visiones pensaron en aquello que los habitantes de la Ciudad de México necesitan. • Habrá cambios muy importantes en nuestra ciudad y esos cambios servirán para fortalecer las condiciones de vida de la ciudadanía. • Aclarados todos estos temas nosotros venimos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y llevamos a cabo actividades de Educación Cívica, como la que hoy está frente a ti. Al término de la representación, las personas que participan como facilitadoras se presentan de manera lúdica, afectiva y respetuosa.
Estrategias didácticas	Identificar las funciones del IECM, presentar la Constitución de la Ciudad de México y las personas facilitadoras.
Observaciones	Se sugiere observar la disposición de las y los jóvenes al juego, su capacidad de escucha y autorregulación.

Nombre de la actividad	<i>Acuerdos de convivencia</i>
Duración	10 min.
Espacio requerido	Patio escolar o salón sin mobiliario.
Materiales	• Cartulinas. • Marcadores de varios colores.
Temas por abordar	Establecer con las y los jóvenes compromisos de convivencia a partir de la práctica de valores: participación, justicia, respeto, diálogo, responsabilidad, tolerancia, libertad, capacidad de elegir, legalidad.
Intención educativa	Construir en el grupo las normas y los acuerdos que las y los jóvenes deberán cumplir para lograr una convivencia democrática, así como reflexionar permanentemente sobre la importancia de la legalidad.
Intención operativa	Asumir compromisos establecidos para llevar a cabo las actividades programadas con respeto y participación.
Descripción de la actividad	El equipo elaborará un cartel donde se escriben los compromisos que deben asumir durante la sesión.
Indicaciones	1. Cada persona facilitadora, con su equipo, inicia comentando los lugares y juegos en los que se establecen reglas. 2. Compartir las diferentes propuestas que aportan las y los integrantes del equipo, para así crear los compromisos, que serán anotados en un cartel. 3. Dar lectura en voz alta a los compromisos establecidos. 4. Indicar que, a partir de ese momento, comenzarán a cumplirse los compromisos adquiridos.
Estrategias	• Lluvia de ideas a partir de las siguientes preguntas:

didácticas	<i>¿Ustedes saben para qué existen las reglas?</i> <i>¿Qué reglas hay en las familias, en las escuelas, en la calle o hasta en los juegos?</i> <i>¿Qué valor se practica cuando las personas cumplen las reglas y las normas?</i> <i>¿Qué te gusta de tu convivencia; qué no te gusta?</i> <i>¿Qué valores podemos utilizar para mejorarla?</i> <i>¿Qué se vale en nuestra convivencia?</i> <i>¿Qué no se vale en nuestra convivencia?</i> <i>¿Qué valores pusimos en práctica para crear nuestros compromisos?</i> • Con las respuestas obtenidas, la persona facilitadora enfatiza la importancia de la capacidad de elegir, la participación, el diálogo, la legalidad y la convivencia
Observaciones	• En caso de no tener el tiempo suficiente, hacerlo de manera verbal. • Se sugiere realizar la actividad en un espacio tranquilo, lejos del ruido o cualquier distracción.

Nombre de la actividad	“Islas”
Duración	20 min.
Espacio requerido	Espacio cerrado.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	Integrar a las y los jóvenes a partir de sus afinidades y diferencias personales y de cómo éstas están reconocidas en la Constitución de la Ciudad de México en sus principios de no discriminación e inclusión.
Intención educativa	Comprender el valor de la inclusión y tolerancia como un estilo de vida que implica ser parte, formar parte y tomar parte en los ámbitos de convivencia cotidiana en la Ciudad de México.
Intención operativa	No aplica.
Descripción de la actividad	Las y los jóvenes se agrupan en cada ocasión indicada por la persona facilitadora, según diferentes categorías basada en los derechos de las y los jóvenes.
Indicaciones	1. Se les pide a las y los jóvenes que formen un círculo. 2. Se solicita que formen islas (grupo de personas) dependiendo de las categorías que la persona facilitadora mencionara a continuación: • Signo zodiacal • Color preferido • Primera letra de su nombre Estas primeras rondas son de práctica para explicar la dinámica de la actividad. Se continúa con las rondas que tienen que ver con los derechos reconocidos por la Constitución.

3. Una vez agrupados, la persona facilitadora da la explicación de cada derecho.

Rondas para reconocerse como sujetos de derechos:

- **Gustos musicales:** Todas las personas, incluidas las juventudes de la Ciudad de México tienen derecho a la autodeterminación personal, es decir, tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de una personalidad.
- **Hombres y mujeres:** La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.
- **Comida favorita:** En la Ciudad de México toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición.
- **Veces que han tenido que ir a un hospital:** En la Ciudad de México toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.
- **Materia escolar favorita.** En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán

	acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad. • Forma en la que participaste durante los días posteriores al terremoto del 19 de septiembre de 2017. Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de la naturaleza o provocados por las personas, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.
Estrategias didácticas	Se solicita a las y los jóvenes que generen un ambiente de respeto. Es importante reflexionar sobre la sensación que genera ser mayoría o minoría. En cada bloque hacer mención sobre los derechos que la Constitución de la Ciudad de México nos reconoce.
Observaciones	La persona facilitadora debe evitar las burlas entre las y los compañeros. Si se dispone de poco tiempo para esta actividad, se pueden disminuir la cantidad de rondas propuestas.

Nombre de la actividad	<i>“Valorómetro” (Actividad de integración)</i>
Duración	20 min.
Espacio requerido	Espacio cerrado.
Materiales	– Cartel con las palabras DE ACUERDO – Cartel con las palabras EN DESACUERDO – Tarjeta con afirmaciones.
Temas por abordar	Las y los jóvenes descubren sus afinidades y diferencias en relación con los derechos de la Constitución de la Ciudad de México.
Intención educativa	Que las y los jóvenes observen y reconozcan sus diferencias e igualdades.
Intención operativa	Generar un ambiente de atención óptimo para que las y los participantes compartan sus preferencias ante el grupo.
Descripción de la actividad	La persona facilitadora dará lectura a una serie de afirmaciones que permitan que las y los jóvenes tomen una postura personal ante ella y se coloquen frente a uno de los dos carteles señalados. Las y los participantes se agrupan en cada ronda, según diferentes categorías basada en los Derechos de las y los jóvenes.
Indicaciones	1. Se colocará en un extremo del espacio un cartel con un letrero que diga DE ACUERDO en el otro extremo se colocará otro cartel que diga EN DESACUERDO. 2. Mencionar una de las siguientes afirmaciones para que las y los jóvenes elijan una postura y se desplacen de acuerdo con ella.

3. Entre cada pregunta, la persona facilitadora dará la palabra a un participante de cada postura para que explique muy brevemente la razón de su elección.

Seguridad

“Las personas que sufren un asalto es porque lo provocaron”

Reflexión: Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Educación

“Las personas que no terminaron la secundaria es porque no quisieron”

Reflexión: Derecho a la educación. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Autodeterminación personal

“El tipo de música que escucha una persona puede predecir su forma de ser”

Reflexión: Derecho a la autodeterminación personal. Toda persona tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de una personalidad.

Salud

“Si las personas se enferman es por su falta de hábitos saludables, el servicio público de salud no debería ser gratuito”

Reflexión: Derecho a la salud. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

Sexualidad

“Las personas definen su orientación sexual hasta que son mayores de edad”

Reflexión: Derechos sexuales. Toda persona tiene derecho a la sexualidad; a decidir sobre la misma y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, sin coerción o violencia; así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica. Se respetará la autonomía progresiva de niñas, niños y jóvenes.

Reproducción

	<i>“El aborto debería ser legal en todo el país”</i> Reflexión: Derechos reproductivos. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos, de forma segura, sin coacción ni violencia, así como a recibir servicios integrales para acceder al más alto nivel de salud reproductiva posible y el acceso a información sobre reproducción asistida.
Estrategias didácticas	La persona facilitadora deberá enfatizar que, para lograr el éxito de la actividad, deberán hacer un ejercicio de honestidad para sí mismos y no seguir la elección de sus compañeros o compañeras. Realizar una reflexión que lleve al equipo a concluir sobre las diferencias e igualdades encontradas a lo largo de la actividad. Se solicita a las y los participantes que generen un ambiente de respeto. En cada bloque hacer mención sobre los derechos que la Constitución de la Ciudad de México nos ofrece.
Observaciones	La persona facilitadora debe evitar las burlas entre las y los compañeros. La cantidad de rondas a organizar se debe adaptar al tiempo destinado a la actividad.

Nombre de la actividad	<i>“Lluvia de ideas”</i>
Duración	20 min.
Espacio requerido	Espacio cerrado
Materiales	• Carteles blancos • Plumones de colores
Temas por abordar	Derechos de la Constitución de la Ciudad de México relacionados con las juventudes.
Intención educativa	Analizar los derechos de la Constitución Política que atañen a los jóvenes en situaciones vivenciales. Difundir los derechos de las y los jóvenes, reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como la transformación de las delegaciones políticas en Alcaldías.
Intención operativa	Reflexionar sobre los derechos de las juventudes reflejados en la Constitución Política de la Ciudad de México
Descripción de la actividad	Intercambiar puntos de vista sobre la importancia de reconocer los derechos mencionados en la Constitución Política y la transformación de las Alcaldías de la Ciudad de México en la vida cotidiana de las y los jóvenes.
Indicaciones	1. Solicitar a las y los jóvenes que se sienten y formen un círculo. 2. Reflexionar con el grupo los aspectos que les gustan y otros que podrían cambiar de la Ciudad de México y anotarlo en un cartel. 3. Relacionar la información proporcionada por las y los jóvenes con respecto a los derechos que reconoce la nueva Constitución de la Ciudad de México.

	4. Colocar al centro del círculo una hoja de papel bond que tenga los derechos a abordar en la actividad (Derechos de las y los jóvenes: a la identidad, seguridad, educación, salud, sexuales y reproductivos, entre otros). 5. Motivar que cada participante haga uso de la palabra y exprese sus ideas, pensamientos y opiniones sobre el tema en un ambiente que favorezca la participación y el diálogo.
Estrategias didácticas	• Preguntas de reflexión ¿Ustedes qué saben sobre la Constitución Política de la Ciudad de México? ¿Cómo se enteraron de que tenemos una nueva Constitución? ¿Conocen los derechos que les reconoce? ¿Saben que ahora las delegaciones son llamadas alcaldías? ¿En qué alcaldía viven? • Información relevante En la Ciudad de México las personas jóvenes son titulares de derechos en particular, a la identidad, al libre desarrollo de su personalidad, a la autonomía, independencia; a la participación, a la educación, al trabajo digno y a la vivienda. Derecho a la educación Incluye a todos aquellos derechos que favorezcan al desarrollo educativo y formativo de las y los jóvenes. • Educación pública, gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. • Acceso y participación en la vida cultural a través de las actividades que se elijan de forma libre.

- Programas dirigidos al fortalecimiento de la cultura cívica, la democracia participativa, y los derechos humanos.
- Promover la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura.

Derecho a la autodeterminación personal

Se relacionan con aquellos derechos que reconocen y protegen las diversas expresiones de identidad de las juventudes.

- Será respetada la identidad cultural de las y los jóvenes.
- Se reconoce la diversidad sexual y se protege de la violencia y discriminación.
- Las y los jóvenes con identidad indígena tienen derecho al trato igualitario.
- Se prohíbe toda forma de discriminación, por motivos de género, origen étnico, nacionalidad, apariencia física, color de piel, lengua, edad, discapacidades, embarazo, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra.

Derechos de participación

Se refiere a los derechos que cuidan que las y los jóvenes expresen su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política.

- Participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.
- Participar en las Consultas Ciudadanas para niñas, niños y adolescentes.

- Que las Alcaldías promuevan la participación efectiva de las y los jóvenes en la vida social, política y cultural de las demarcaciones.

Derechos sexuales y reproductivos

Se contemplan aquellos derechos que favorecen el acceso de las y los jóvenes al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

- Es un derecho decidir de forma libre, autónoma e informada sobre su cuerpo y su sexualidad.
- El acceso a información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad.
- Se reconoce como un derecho que las personas jóvenes decidan de forma libre e informada sobre su vida reproductiva.
- Derecho a servicios de salud sexual y reproductiva.
- La participación en políticas públicas sobre sexualidad y reproducción como un derecho de las personas jóvenes.

Derecho a la salud

Se contemplan aquellos derechos que favorecen el acceso de las y los jóvenes un sistema de salud público local de calidad que tenga por objeto mejorar la calidad de vida.

- A nadie le será negada la atención médica de urgencia.
- Se reconoce como un derecho el acceso al más alto nivel de salud física y mental.
- Acceso a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad.

- Las alcaldías en coordinación con las autoridades federales y locales realizarán campañas de salud pública.
- Se realizará la promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médicos.

Derecho a la cultura, arte, recreación y deporte

Se refiere a los derechos que permitan el acceso de las personas jóvenes a actividades que favorezcan su desarrollo cultural, deportivo y recreativo.

- Tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso así como para el disfrute del ocio.
- Efectuar ceremonias cívicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, y organizar actos culturales, artísticos y sociales.
- Se promoverá la práctica del deporte y de toda actividad física tanto en escuelas como en comunidades.
- Se establecerán instalaciones deportivas apropiadas en escuelas y en espacios públicos.
- Las personas jóvenes tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales.
- Los espacios públicos tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa.

Derecho a la seguridad

Se contemplan aquellos derechos que permiten vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de fenómenos naturales o provocados por la actividad humana.

	• Es un derecho la convivencia pacífica y solidaria, la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. • Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas. • Realizar campañas de educación en favor de la cultura cívica de la movilidad, fomentar la fluidez, seguridad vial y prevención de incidentes y accidentes de tránsito. • Se desarrollará la cultura de la seguridad y la resiliencia, promoviendo la participación ciudadana, el voluntariado, la autoprotección, la corresponsabilidad, la ayuda mutua y el auxilio a la población.
Observaciones	Las personas facilitadoras acompañan y guían la construcción de un ambiente incluyente y tolerante en donde las y los jóvenes logren sentirse y hacer sentir al resto del grupo en confianza para participar en la actividad.

Taller “Familias acercándose a la Constitución y a las Alcaldías de la Ciudad de México”

Familias acercándose a la Constitución y a las Alcaldías de la Ciudad de México

Público en general

Contenidos a desarrollar a partir de la Constitución Política de la Ciudad de México:

- Construcción de ambientes familiares democráticos
 - ✓ Práctica de valores democráticos
 - ✓ Democracia como estilo de vida
 - ✓ Participación ciudadana
- Constitución Política de la Ciudad de México
 - ✓ Derechos de las familias: igualdad, vivienda, sexualidad y reproductivos
 - ✓ Transformación de las delegaciones políticas en Alcaldías

Actividad

Tiempo

Recepción y bienvenida

5 min

Presentación del IECM y la Constitución de la Ciudad de México

5 min

Actividad de integración

20 min

Juego: Reconociendo las familias

Actividad

30 min

- Necesidades de mi alcaldía

Total

60 min

Nombre de la actividad	<i>Recepción y bienvenida</i>
Duración	5 min.
Espacio requerido	Salón amplio.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	No aplica.
Intención educativa	No aplica.
Intención operativa	Dar la bienvenida a las y los participantes y presentar al equipo con el grupo.
Descripción de la actividad	Establecer la primera relación con las y los participantes: contacto visual, físico y verbal y dar una breve bienvenida al taller.
Indicaciones	1. Disponer al grupo de tal manera que se pueda generar contacto cercano entre el grupo de participantes y la persona facilitadora. 2. Dar la bienvenida al grupo, adecuando un discurso dependiendo de las características de la población.
Estrategias didácticas	No aplica.
Observaciones	• Las personas facilitadoras pueden aprovechar este primer momento para observar la manera en que se relacionan las y los participantes; su capacidad de escuchar, su habilidad para seguir instrucciones y su nivel de autorregulación, con la finalidad de acumular información que sirva para elaborar un diagnóstico de la población.

Nombre de la actividad	<i>Presentación del IECM y la Constitución de la Ciudad de México</i>
Duración	5 min.
Espacio requerido	Patio escolar.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	• Presentación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). • La nueva Constitución de la Ciudad de México y las Alcaldías.
Intención educativa	• Identificar al IECM como Instituto electoral local a diferencia del INE. • Mencionar que la Ciudad de México cuenta con una nueva Constitución Política. • Identificar los cambios generados a partir de la reforma política de la Ciudad de México.
Intención operativa	Que las y los participantes conozcan a las personas facilitadoras que impartirán el taller.
Descripción de la actividad	Identificar al IECM y a las personas facilitadoras con los que se realizará el taller.
Indicaciones	Desarrollar la presentación tomando en cuenta los siguientes aspectos: • Venimos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. • No somos el INE, somos el IECM. • Ya no somos Distrito Federal, ahora somos Ciudad de México. • Mencionar que cuando éramos Distrito Federal no teníamos una Constitución, ahora contamos con una que nos reconoce derechos como ciudadanía y habitantes.

	• Algo que poca gente sabe es que ahora ya no habrá delegaciones. • Ahora las delegaciones cambian a alcaldías, lo cual implica mayor autonomía en la distribución de sus recursos monetarios. • La Constitución fue redactada por muchas personas que desde sus distintas visiones pensaron en aquello que los habitantes de la Ciudad de México necesitan. • Habrá cambios muy importantes en nuestra ciudad y esos cambios servirán para fortalecer las condiciones de vida de la ciudadanía. • Aclarados todos estos temas nosotros venimos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y llevamos a cabo actividades de Educación Cívica, como la que hoy está frente a ti. Al término de la representación, las personas que participan como facilitadoras se presentan de manera lúdica, afectiva y respetuosa.
Estrategias didácticas	Identificar las funciones del IECM, presentar la Constitución de la Ciudad de México y las personas facilitadoras.
Observaciones	Se sugiere observar la disposición de las y los participantes al juego, su capacidad de escucha y autorregulación.

Nombre de la actividad	<i>“Reconociendo las familias” (Actividad de integración)</i>
Duración	20 min.
Espacio requerido	Espacio cerrado.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	Integración entre las y los participantes donde comparten la diversidad de las familias que existen en la Ciudad de México.
Intención educativa	Analizar el concepto de familia que existe actualmente en la Constitución Política de la Ciudad de México.
Intención operativa	No aplica.
Descripción de la actividad	Cada participante expresa la manera en la que se encuentra conformada su familia.
Indicaciones	1. Solicitar a las y los participantes que se sienten y formen un círculo. 2. Invitar a las y los participantes que compartan cómo están estructuradas sus familias y qué rol juega cada miembro. 3. Resaltar con las y los participantes las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar. 4. Motivar la reflexión sobre la diversidad en la composición de las familias y de cómo esto se ve reconocido en la Constitución Política de la Ciudad de México.
Estrategias didácticas	¿Cómo se reconocen los derechos de las familias en la Constitución Política de la Ciudad de México?

Igualdad

- Todas las estructuras y formas de comunidad familiar son reconocidas en igualdad de derechos.
- Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGTBTTI, con o sin hijas e hijos.
- Las familias que tengan un integrante con discapacidad recibirán formación, capacitación y asesoría, de parte de las autoridades
- Las personas mayores tienen derecho reconocido a la identidad, a una ciudad accesible y segura, a servicios de salud especializados y cuidados.
- Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que progresivamente, se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza.
- Se protegen los derechos reconocidos a las personas de identidad indígena que habiten o estén de tránsito en la Ciudad de México para impedir la discriminación y garantizar el trato igualitario.
- Todas las personas tienen derecho a una vida libre de violencia y discriminación religiosa.
- Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

Vivienda

- La vivienda es un componente esencial de la vida comunitaria y del bienestar de las personas y las familias.
- Acceso al agua potable suficiente, salubre, segura, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico.
- Las autoridades adoptarán medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas de diversos fenómenos.
- Las autoridades realizarán programas participativos de reubicación de las personas y familias de escasos recursos que habiten en zonas y edificaciones de riesgo.

Sexualidad

- Toda persona tiene derecho a la sexualidad; a decidir sobre la misma y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, sin coerción o violencia; así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica.

Reproducción

- Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quién y el número de intervalo entre éstos, de forma segura, sin coacción ni violencia, así como a recibir servicios integrales para acceder al más alto nivel de salud

	reproductiva posible y el acceso a información sobre reproducción asistida. • Las autoridades adoptarán medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar la esterilización involuntaria o cualquier otro tipo de método anticonceptivo forzado, así como la violencia obstétrica, es decir mediante un trato deshumanizado por parte de los profesionales de la salud, relacionadas con todo el procedimiento que conlleva un embarazo.
Observaciones	La persona facilitadora acompaña y guía la construcción de un ambiente incluyente y tolerante en donde las y los participantes logren sentirse y hacer sentir a las y los demás en confianza para el logro de la actividad.

Nombre de la actividad	<i>Las necesidades de mi alcaldía</i>
Duración	30 min.
Espacio requerido	Espacio cerrado.
Materiales	Cartel con la siguiente información: ¿Qué asuntos atenderán las alcaldías? • Gobierno y régimen interior • Obra pública y desarrollo urbano • Servicios públicos • Movilidad • Espacio público • Seguridad ciudadana • Desarrollo económico y social • Educación, cultura y deporte • Asuntos jurídicos • Rendición de cuentas y participación social • Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general • Alcaldía digital • Servicios locales de salud • Protección al medio ambiente
Temas por abordar	Detectar las necesidades que presentan las familias en sus alcaldías y motivarlos a la participación ciudadana.
Intención educativa	Motivar la participación ciudadana respecto a las necesidades de las familias y sus alcaldías

Intención operativa	No aplica.
Descripción de la actividad	Por medio de una lluvia de ideas las y los participantes comparten cómo pueden mejorar los servicios con que cuentan como ciudadanos de la Ciudad de México en relación con los servicios públicos (agua, luz, gas), movilidad (transporte), seguridad ciudadana, educación, cultura y deporte, protección al medio ambiente y servicios de salud y que son atendidos por las Alcaldías, motivando las mejoras por medio de la participación ciudadana.
Indicaciones	1. Solicitar a las y los participantes que se sienten y formen un círculo. 2. Crear equipos dependiendo de la cantidad de participantes, aproximadamente 5 participantes por equipo. Mostrar el cartel ¿Qué asuntos atenderán las alcaldías? 3. Sugerir al equipo que por medio de una lluvia de ideas reflexionen en qué asuntos encuentran alguna dificultad en particular dentro de su alcaldía. 4. Invitar a las y los participantes para que realicen propuestas de mejora de los problemas detectados. 5. Motivar a las y los participantes a la participación ciudadana para beneficio de las necesidades que presentan actualmente las familias dentro de sus alcaldías 6. Repartir los siguientes folletos a cada participante al finalizar el taller. • Una Constitución para la Ciudad de México • Alcaldías en la Ciudad de México

Estrategias didácticas	Preguntas de reflexión: ¿Qué descubrieron? ¿Cuáles son los principales cambios que encontraron? ¿Cuáles son los derechos fundamentales de esta nueva Constitución? ¿Qué asuntos atenderán las alcaldías? ¿Qué se puede elegir en la Ciudad de México? Información relevante: Según la Constitución Política de la Ciudad de México a partir del 2018 las que ahora son las delegaciones políticas se transformarán en alcaldías. Cada alcaldía está integrada por un alcalde o alcaldesa y un concejo (10 personas). Se elegirán por votación universal, libre, directa y secreta por un periodo de tres años, los cuales pueden ser reelegidos. El concejo supervisará y evaluará: • Las acciones de gobierno y las formas en las que se gasta el dinero público • Aprobará el Proyecto de Presupuesto de Egresos por alcaldía La Constitución de la Ciudad establece que en las sesiones de los concejos de las alcaldías existirá una silla ciudadana que será ocupada por las o los ciudadanos que así lo soliciten cuando en las sesiones se traten temas específicos de su interés, a fin de que aporten elementos que enriquezcan el debate. Las personas ocupantes de las sillas contarán sólo con voz. El cabildo es un consejo de alcaldes y alcaldesas con funciones de planeación, coordinación, consulta, acuerdo y
-------------------------------	--

	decisión del Gobierno de la Ciudad de México y de las propias alcaldías, el cual cuenta también con una silla ciudadana para quienes soliciten participar únicamente con voz.
Observaciones	La persona facilitadora acompaña y guía la construcción de un ambiente incluyente y tolerante en donde las y los participantes logren sentirse y hacer sentir a las y los demás en confianza para el logro de la actividad.

Taller para docentes “Conociendo la Constitución y las Alcaldías de la Ciudad de México desde las aulas”

Conociendo la Constitución y las Alcaldías de la Ciudad de México desde las aulas

Docentes de la Ciudad de México

Contenidos a desarrollar a partir de la Constitución Política de la Ciudad de México:

- Construcción de ambientes educativos democráticos
 - ✓ Práctica de valores democráticos
 - ✓ Democracia como estilo de vida
 - ✓ Participación ciudadana
- Constitución Política de la Ciudad de México
 - ✓ Derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México: a la seguridad, vida digna, inclusión, educación, al desarrollo económico, social y cultural
 - ✓ Transformación de las delegaciones políticas en Alcaldías

Actividad

Tiempo

Recepción y bienvenida

5 min

Presentación del IECM y la Constitución de la Ciudad de México

5 min

Actividad de integración

10 min

- Juego: 6°A

Actividad

40 min

- ¿Qué plantea la nueva Constitución Política de la

Ciudad de México y las Alcaldías?	
Total	60 min

Nombre de la actividad	<i>Recepción y bienvenida</i>
Duración	5 min.
Espacio requerido	Salón amplio.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	No aplica.
Intención educativa	No aplica.
Intención operativa	Dar la bienvenida a las y los docentes y presentar al equipo con el grupo.
Descripción de la actividad	Establecer la primera relación con las y los docentes: contacto visual, físico y verbal y dar una breve bienvenida al taller.
Indicaciones	1. Disponer al grupo de tal manera que las personas se sientan incluidas y puedan generar contacto cercano entre el grupo de participantes y la persona facilitadora. 2. Dar la bienvenida al grupo, adecuando un discurso dependiendo de las características de la población.
Estrategias didácticas	No aplica.
Observaciones	• Las personas facilitadoras pueden aprovechar este primer momento para observar la manera en que se relacionan las y los docentes; su capacidad de escuchar, su habilidad para seguir instrucciones y su nivel de autorregulación, con la finalidad de acumular información que sirva para elaborar un diagnóstico de la población.

Nombre de la actividad	<i>Presentación del IECM y la Constitución de la Ciudad de México</i>
Duración	5 min.
Espacio requerido	Patio escolar.
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	• Presentación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). • La nueva Constitución de la Ciudad de México y las Alcaldías.
Intención educativa	• Identificar al IECM como Instituto electoral local a diferencia del INE. • Mencionar que la Ciudad de México cuenta con una nueva Constitución Política. • Identificar los cambios generados a partir de la reforma política de la Ciudad de México.
Intención operativa	Que las y los docentes conozcan a las personas facilitadoras que impartirán el taller.
Descripción de la actividad	Identificar al IECM y a las personas facilitadoras con los que se realizará el taller.
Indicaciones	Desarrollar la presentación tomando en cuenta los siguientes aspectos: • Venimos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. • No somos el INE, somos el IECM. • Ya no somos Distrito Federal, ahora somos Ciudad de México. • Mencionar que cuando éramos Distrito Federal no teníamos una Constitución, ahora contamos con una que nos reconoce derechos como ciudadanía y habitantes.

	• Algo que poca gente sabe es que ahora ya no habrá delegaciones. • Ahora las delegaciones cambian a alcaldías, lo cual implica mayor autonomía en la distribución de sus recursos monetarios. • La Constitución fue redactada por muchas personas que desde sus distintas visiones pensaron en aquello que los habitantes de la Ciudad de México necesitan. • Habrá cambios muy importantes en nuestra ciudad y esos cambios servirán para fortalecer las condiciones de vida de la ciudadanía. • Aclarados todos estos temas nosotros venimos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y llevamos a cabo actividades de Educación Cívica, como la que hoy está frente a ti. Al término de la representación, las personas que participan como facilitadoras se presentan de manera lúdica, afectiva y respetuosa.
Estrategias didácticas	Identificar las funciones del IECM, presentar la Constitución de la Ciudad de México y las personas facilitadoras.
Observaciones	Se sugiere observar la disposición de las y los participantes al juego, su capacidad de escucha y autorregulación.

Nombre de la actividad	“6°A” (Actividad de integración)
Duración	10 min.
Espacio requerido	Patio o espacio amplio
Materiales	No aplica.
Temas por abordar	Generar un ambiente propicio para convivir.
Intención educativa	Disponer a las y los docentes en una actitud de escucha, observación y participación para favorecer la integración grupal y el desarrollo de las actividades.
Intención operativa	Motivar a las y los participantes para generar escucha en la siguiente actividad.
Descripción de la actividad	Técnica que favorece la integración grupal por medio de indicaciones que permite establecer contacto visual e interacción corporal entre las y los docentes mediante el desplazamiento en el espacio físico asignado. Se juega con seis palabras que inician con A, cada una de las cuales indica una posición corporal diferente.
Indicaciones	1. Solicitar a las y los docentes que se pongan de pie y que caminen por el espacio de manera libre en diferentes direcciones, evitando desplazarse en círculo. 2. Establecer y mantener un contacto visual con quienes se encuentren en su recorrido. 3. Formar parejas cuando se mencione la palabra “alegría” y colocarse en la posición que se indique. 4. Desintegrar las parejas para desplazarse nuevamente cada vez que escuchen la frase “caminar por el espacio”. 5. Volver a formar parejas cuando escuchen la palabra “amistad”, deben reducir el tiempo de formar parejas.

	6. Continuar con la dinámica hasta incorporar al juego las seis palabras.
Estrategias didácticas	Cómo formar las posiciones: Alegría: Se colocan frente a frente, levantan las manos y hacen que sus palmas se encuentren, al mismo tiempo que se miran a los ojos, sonríen y mueven los dedos. Armonía: Se ponen espalda con espalda y hacen movimientos circulares con la espalda, simulando un masaje. Afecto: Frente a frente, juegan a simular un sándwich con los brazos, es decir, los extiendan hacia el frente, cierran los puños, doblan los brazos, los llevan a la altura del pecho y colocan un brazo sobre otro de manera intercalada. Apoyo: Frente a frente, con las manos se toman de los codos y entrelazan la pierna derecha con la pierna derecha de la otra pareja. Amistad: Extienden un saludo con las manos, se miran a los ojos y sonríen Amor: Se dan un gran abrazo.
Observaciones	• Si una persona queda sola en el momento de hacer las parejas, la persona facilitadora deberá integrarse a la actividad. • Pide que en cada posición reflejen lo que dice la misma palabra; es decir, si la posición es amistad, deberán reflejar el gusto por ver a un amigo o amiga. • Una vez que las y los participantes conozcan todas las posiciones, cambia la indicación para que se formen las mismas posiciones entre varias compañeras y compañeros; es decir 3, 6, 10 y el total de participantes.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Cuando indiques realizar la posición con más de dos personas, plantea la siguiente pregunta como un reto: ¿Cómo lograrán formar la posición de afecto entre tal número de personas?• Busca que la última palabra sea amor, para formar un círculo con el total de participantes.• Procurar que el juego sea ágil y entretenido. |
|--|---|

Nombre de la actividad	<i>¿Qué plantea la nueva Constitución Política de la Ciudad de México y las Alcaldías?</i>
Duración	40 min.
Espacio requerido	Espacio cerrado.
Materiales	Folletos elaborados por el IECM: • Una Constitución para la Ciudad de México • Alcaldías en la Ciudad de México Plumones Carteles blancos
Temas por abordar	La nueva Constitución Política de la Ciudad de México y la transformación de las delegaciones políticas en alcaldías.
Intención educativa	Que las y los docentes reflexionen sobre los cambios que plantea la nueva Constitución Política de la Ciudad de México así como la transformación de las delegaciones políticas en alcaldías.
Intención operativa	Crear un cartel para promover entre las y docentes lo más relevante de la Constitución Política y las Alcaldías de la Ciudad de México
Descripción de la actividad	Con ayuda de los folletos informativos elaborados por el IECM (Una Constitución para la Ciudad de México y Alcaldías en la Ciudad de México) se crearán equipos que presenten en un cartel lo más relevante y lo expongan al resto del grupo.
Indicaciones	1. Solicitar a las y los docentes que se sienten y formen un círculo. 2. Crear equipos dependiendo de la cantidad de participantes, aproximadamente 5 participantes por equipo.

	3. Repartir a cada equipo los folletos “Una Constitución para la Ciudad de México” y “Alcaldías en la Ciudad de México”. 4. Invitar a las y los docentes que lean cuidadosamente la información, la discutan y rescaten la información más significativa. 5. Solicitar a los participantes que plasmen en un cartel la información. 6. Elegir a un equipo que trabajó el tema de la Constitución y a otro el de las Alcaldías los cuales tendrán que exponer al resto del grupo la información plasmada en su cartel. 7. Repartir los siguientes folletos a cada participante al finalizar el taller. • Una Constitución para la Ciudad de México • Alcaldías en la Ciudad de México
Estrategias didácticas	Preguntas de reflexión: ¿Qué descubrieron? ¿Cuáles son los principales cambios que encontraron? ¿Cuáles son los derechos fundamentales de esta nueva Constitución? ¿Qué asuntos atenderán las alcaldías? ¿Qué cargos elegiremos en la Ciudad de México? Información relevante: <u>Folleto - Una Constitución para la Ciudad de México (anexo 1)</u> La Constitución Política de la Ciudad de México (CPDM) otorga a la Ciudad de México la calidad de entidad federativa; establece su estructura, gobierno y organización, y otorga a

toda persona que habita en la capital un conjunto de derechos fundamentales e incluyentes.

La nueva Constitución:

- Rige la organización política, económica y social de la Ciudad de México.
- Consta de 71 artículos
- Plasma una serie de derechos, entre otros a la alimentación, a la vivienda, a los derechos de los grupos indígenas, a las personas afrodescendientes, el derecho a la muerte digna, al matrimonio civil igualitario.
- Establece la revocación del mandato, es decir un procedimiento por el cual los electores pueden cesar de su cargo público a un funcionario electo, antes del término de su respectivo periodo, mediante votación directa.
- Dispone de exigibilidad y justiciabilidad.

Las alcaldías:

Se establece que la Ciudad de México ya no estará organizada por delegaciones. En su lugar habrá demarcaciones territoriales llamadas alcaldías, conformadas por un alcalde o alcaldesa y un consejo de 10 a 15 personas, por un periodo de 3 años electo por votación y podrán utilizar el mismo cargo hasta un periodo adicional.

Derechos:

- Protección de animales: La Constitución garantiza la protección de los animales, toda persona que viva en la

	Ciudad de México tiene la obligación de proteger y respetar la vida de todos los animales. - Derecho a la educación: Existe el derecho a la educación en todos los niveles, de manera gratuita, laica, inclusiva y de calidad. - Derechos culturales: Toda persona tiene derecho de tener acceso a la cultura y a que se respete su identidad cultural. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida su censura, el gobierno fomenta su creación y difusión. - Derecho a la vida digna y derecho al cuidado: Se adaptarán las medidas necesarias para erradicar las desigualdades estructurales y la pobreza. Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida, con alimentos nutritivos. Se establece un sistema de cuidados que presten servicios públicos para garantizar la vida digna. - Derecho al espacio: Se garantiza el uso de espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de la libertad política y social. - Derecho a la ciudad: Consiste en el uso pleno y equitativo de la ciudad, fundada en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, respeto a la diversidad, a la naturaleza y al medio ambiente. - Derecho a un medio ambiente sano: Un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar. - Derecho al tiempo libre: Tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el ocio. - Los peatones tienen prioridad: Prioridad y preferencia en la movilidad, primero a los peatones, después a los
--	---

usuarios del transporte público de pasajeros, a los vehículos automotores y al transporte de carga.

- Derecho a una democracia directa y participativa: En la resolución de temas y problemas de interés general, y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.

En la CDMX la ciudadanía elegirá con su voto directo:

- La Jefa o el jefe de Gobierno cada seis años.
- 33 diputaciones al Congreso de la CDMX electos cada tres años
- 33 diputadas y diputados de representación proporcional al Congreso de la Ciudad
- 16 Alcaldesas o alcaldes, cada tres años.
- De 10 a 15 concejales, cada tres años

Folleto - Alcaldías en la Ciudad de México (anexo 2)

Entre los principales cambios destacan:

La Ciudad de México cuenta con una Constitución libre y autónoma en todo lo referente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

El Congreso de la Ciudad de México participará con los demás congresos locales cuando se trate de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quien ocupe la Jefatura de Gobierno podrá nombrar a quien será titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad. El Congreso local elegirá a quien sea Fiscal General de Justicia.

La Ciudad de México mantendrá su condición de capital del país y seguirá siendo la sede de los poderes de la Unión.

A partir del 2018 las que ahora son las delegaciones políticas se transforman en alcaldías.

- Cada alcaldía se integrará por una alcaldesa o un alcalde y un consejo y se pueden reelegir una vez más por el mismo cargo.
- Se elegirán por votación universal, libre, secreta por un periodo de tres años, en planillas de siete a diez fórmulas conformadas por hombre, mujeres y jóvenes.
- Quienes integren los concejos se elegirán a partir de estas planillas 60% por mayoría relativa y 40% por representación proporcional, principio de elección que consiste en asignar cargos de elección popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. Busca asegurar que cada grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido de acuerdo con el número de votos que obtuvo.
- El concejo supervisará y evaluará las acciones de gobierno y la forma en que se gasta el dinero público. También aprobará el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la alcaldía.
- Las alcaldías son autónomas, independientes, tendrán acceso a fondos federales y podrán asignar su presupuesto sin depender de la Jefatura de Gobierno.
- Los concejos tienen atribuciones para opinar sobre los cambios en el uso de suelo y la concesión de servicios públicos. Pueden celebrar audiencias públicas y convocar a las autoridades a participar en sus sesiones

del concejo y pueden solicitar convocar algunos de los mecanismos de participación ciudadana.

- Quienes habitan en el territorio de la alcaldía podrán participar en los asuntos públicos de su interés.
- En las sesiones de concejo habrá una silla ciudadana para quienes soliciten participa únicamente con voz.
- Se contará con un Cabildo, es decir un consejo de alcaldes o alcaldesas que le da funciones de planeación, coordinación, consulta, acuerdo y decisión del Gobierno de la Ciudad de México y de las propias alcaldías, el cual también cuenta con una silla ciudadana.

¿Qué asuntos atenderán las alcaldías?

- Gobierno y régimen interior
- Obra pública y desarrollo urbano
- Servicios públicos
- Movilidad
- Espacio público
- Seguridad ciudadana
- Desarrollo económico y social
- Educación, cultura y deporte
- Asuntos jurídicos
- Rendición de cuentas y participación social
- Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general
- Alcaldía digital
- Servicios locales de salud
- Protección al medio ambiente

Observaciones	La persona facilitadora acompaña y guía la construcción de un ambiente incluyente y tolerante en donde las y los participantes logren sentirse y hacer sentir a las y los demás en confianza para el logro de la actividad.
---------------	---

Anexo 1. Folleto “Una Constitución para la Ciudad de México”



La *Constitución Política de la Ciudad de México* (CPCM) otorga a la Ciudad de México la calidad de entidad federativa; establece su estructura, gobierno y organización, y otorga a toda persona que habita en la capital un conjunto de derechos fundamentales e incluyentes.

LA NUEVA CONSTITUCIÓN:

- ☞ rige la organización política, económica y social de la Ciudad de México,
- ☞ consta de 71 artículos,
- ☞ plasma una serie de derechos, entre otros a la alimentación, a la vivienda, los derechos de los grupos indígenas, de las personas afrodescendientes, el derecho a la muerte digna, así como el matrimonio civil igualitario,
- ☞ establece la revocación del mandato y
- ☞ dispone la exigibilidad y justiciabilidad de estos derechos; es decir, que se puede exigir su cumplimiento, si es necesario, incluso a través de medios judiciales.

Alcaldías

Se establece que la Ciudad de México ya no estará organizada por delegaciones. En su lugar habrá demarcaciones territoriales llamadas alcaldías, que se conformarán por un alcalde o alcaldesa y un concejo, que no podrá tener menos de diez integrantes ni más de quince, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años. En 2018 todos los concejos se formarán por diez personas. (Art. 53).



**UNA CIUDAD
PARA TODA PERSONA**

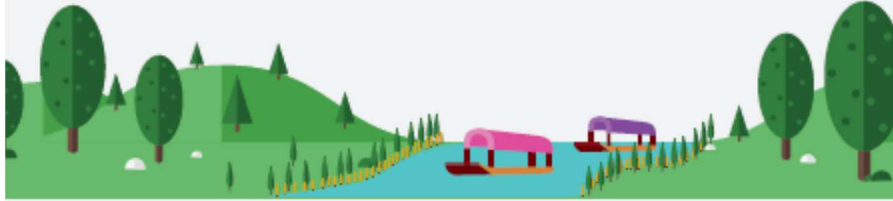
La CPCM garantiza el **derecho a la ciudad**, que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente (Art. 12).

La constitución reconoce que la Ciudad de México tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural y se enriquece con el tránsito y la migración, por lo cual establece que la Ciudad es un espacio abierto a las personas desplazadas del interior de la República y también a las que vienen del extranjero, siempre y cuando cumplan los requisitos legales (Art. 2).

El articulado de la constitución define los derechos y las libertades de las personas, así como los atributos que habrá de perseguir la Ciudad de México, tales como ser una ciudad garantista (Art. 5); una ciudad de libertades y derechos (Art. 6); una ciudad democrática (Art. 7); educadora y del conocimiento (Art. 8); solidaria (Art. 9); productiva (Art. 10); incluyente (Art. 11); habitable (Art. 13); segura (Art. 14); y global (Art. 20).

Derecho a un medio ambiente sano

La Constitución de la Ciudad señala el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y reconoce a la naturaleza, conformada por todos sus ecosistemas y especies, como un ente colectivo sujeto de derechos (Arts. 13 y 16).



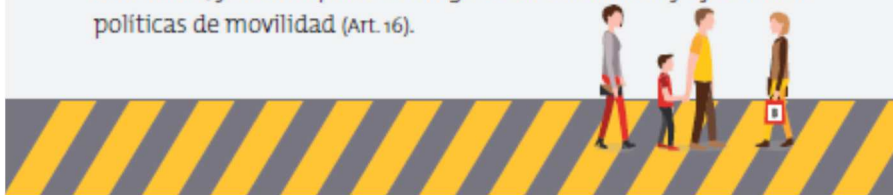
Derecho al tiempo libre

Toda persona tiene derecho a tener tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de sus jornadas de trabajo. Las autoridades impulsarán las políticas necesarias para garantizarlo (Art. 13).



Los peatones tienen prioridad

Según la CPCM, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad: primero a los peatones, especialmente a las personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; a las personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores según sus emisiones; y al transporte de carga. Se desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad (Art. 16).



Protección a los animales

La Constitución garantiza la protección a los animales; su tutela es responsabilidad común. Esto es, que toda persona en la Ciudad de México tiene un deber ético y la obligación jurídica de proteger y respetar la vida de todos los animales que viven en ella (Art. 13).



Derecho a la educación

En la Ciudad de México existe el derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. La educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad, abrirá caminos hacia la igualdad de oportunidades y la disminución de desigualdades (Art. 8).



Derechos culturales

Toda persona, grupo o comunidad tiene el derecho irrestricto de acceso a la cultura y a que se respete su identidad cultural. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. El Gobierno de la Ciudad otorgará estímulos fiscales para el apoyo y el fomento a la creación y la difusión del arte y la cultura (Art. 8).



Derecho a la vida digna y derecho al cuidado

Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que progresivamente se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

De la misma manera, la constitución reconoce que toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida.

Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, la distribución y el abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad. Se establecerá un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles y pertinentes, suficientes y de calidad para garantizar una vida digna (Art. 9).



Derecho al espacio público

La CPCM garantiza el uso de espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales, y establece que las autoridades de la Ciudad promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal (Art. 13).





LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO TAMBIÉN ES DIRECTA Y PARTICIPATIVA

Las ciudadanas y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general, y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos reconocidos en la propia CPCM (Art. 25). Asimismo, tienen el derecho de:

- ☞ Iniciar leyes y decretos, así como reformas a la Constitución (iniciativa ciudadana)
- ☞ Aprobar las reformas a la Constitución (referéndum)
- ☞ Ser consultadas/os para aprobar o rechazar decisiones públicas de la Jefatura de Gobierno o las alcaldías (plebiscito)
- ☞ Ser consultadas/os (consulta ciudadana) y pedir ser consultadas/os (consulta popular) en temas de impacto trascendental para la Ciudad

Revocación de mandato

La ciudadanía tiene derecho a solicitar la revocación del mandato de representantes electos, cuando así lo demande al menos diez por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito respectivo. La consulta para la revocación del mandato sólo procederá una vez, cuando haya transcurrido al menos la mitad de la duración del cargo de que se trate (Art. 25).

EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE

La constitución reconoce, respeta y apoya la participación. Garantiza que las autoridades de la Ciudad establezcan procedimientos y formas de gobierno en las que la participación social sea efectiva, amplia, directa, equitativa, democrática y accesible (Art. 26).

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE PUEDE ELEGIR

La ciudadanía elegirá con su voto directo:

- ☞ La jefa o jefe de Gobierno, cada seis años (Art. 32).
- ☞ 66 diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas cada tres años; 50% por principio de mayoría relativa y 50% por el de representación proporcional (Art. 29).
- ☞ 16 alcaldesas o alcaldes, cada tres años (Art. 53).
- ☞ De 10 a 15 concejales, dependiendo de la alcaldía, cada tres años: una parte (60%) por el principio de mayoría relativa, y otra (40%), por el de representación proporcional (Art. 53).

www.iecm.mx

Huizaches 25, col. Rancho Los Colorines
Delegación Tlalpan, c.p. 14386
Ciudad de México
5483 3800

 @I_E_D_F
 InstitutoElectoralDF
 InstitutoElectoralDF

Anexo 2. Folleto “Alcaldías en la Ciudad de México”



ALCALDÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EL 29 DE ENERO DE 2016 SE PUBLICÓ EL DECRETO EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ENTRE LOS PRINCIPALES CAMBIOS DESTACAN:

- La Ciudad de México cuenta ahora con su propia constitución política, en la que se establecen todos los temas importantes y se le reconoce como entidad “libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa”.
- El Congreso de la Ciudad de México participará con los demás congresos locales cuando se trate de reformar la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- A diferencia de lo que ocurría hasta ahora, quien ocupe la Jefatura de Gobierno podrá nombrar a quien será titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad (la facultad para removerlo la conservará la Presidencia de la República). El Congreso local elegirá a quien sea fiscal general de Justicia.
- La Ciudad de México mantendrá su condición de capital del país y seguirá siendo la sede de los poderes de la Unión.

Según la *Constitución Política de la Ciudad de México* (publicada el 5 de febrero de 2017), a partir de 2018 las que ahora son las delegaciones políticas se transformarán en alcaldías.

¿QUÉ CAMBIÓ?

- Cada alcaldía se integrará por una persona titular (alcaldesa o alcalde) y un concejo.
- Se elegirán por votación universal, libre, directa y secreta para un periodo de tres años, a través de planillas de siete a diez fórmulas (alternando fórmulas de mujeres y de hombres), una de las cuales debe ser de jóvenes (entre 18 y 29 años).
- Quienes integren los concejos se elegirán a partir de estas planillas, 60% por el principio de mayoría relativa y 40% por el de representación proporcional. En 2018 todos los concejos se formarán por diez personas.
- El concejo supervisará y evaluará las acciones de gobierno y la forma en que se gasta el dinero público. También aprobará el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la alcaldía, pero no tiene funciones de gobierno o administración pública.
- Las alcaldías serán autónomas en su gobierno interior, independientes en el manejo de sus propios recursos, tendrán acceso a fondos federales y podrán asignar su presupuesto sin depender de la Jefatura de Gobierno.

www.iedf.org.mx

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huitzaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines
Delegación Tlalpan • c. p. 14386 • Ciudad de México
Commutador: (55) 54 83 38 00

Los **concejos** tienen atribuciones para opinar sobre cambios en el uso de suelo y la concesión de servicios públicos.

Pueden celebrar audiencias públicas y convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a participar en las sesiones del concejo, con voz, pero sin voto.

Además, cuando se trate de obras de alto impacto para la comunidad, pueden solicitar a la alcaldía que convoque alguno de los mecanismos de participación ciudadana previstos.

¿QUÉ ASUNTOS ATENDERÁN LAS ALCALDÍAS?

 Gobierno y régimen interior	 Desarrollo económico y social
 Obra pública y desarrollo urbano	 Educación, cultura y deporte
 Servicios públicos	 Protección al medio ambiente
 Movilidad	 Asuntos jurídicos
 Vía pública	 Rendición de cuentas y participación social
 Espacio público	 Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general
 Seguridad ciudadana	 Alcaldía digital
 Servicios locales de salud	

El Artículo 56 de la Constitución de la Ciudad detalla las formas de participación de quienes habitan en el territorio de la alcaldía en lo referente a los asuntos públicos de su interés.

En las sesiones del **concejo** de cada alcaldía habrá, para quienes así lo soliciten, una **silla ciudadana**, que participará únicamente con voz.

Los planes de desarrollo de las alcaldías deben considerar el sistema de planeación y evaluación para toda la Ciudad, armonizarlos y elaborarlos con la participación de la ciudadanía.

ALGO MÁS...

La Constitución de la Ciudad dispone la creación de un **Cabildo**. Lo define como un consejo de alcaldes y alcaldes con las funciones de planeación, coordinación, consulta, acuerdo y decisión del Gobierno de la Ciudad de México y de las propias alcaldías.

ENTRE OTRAS COSAS, EL CABILDO PUEDE:

- Acordar políticas, programas y acciones para el desarrollo de infraestructura, servicios, y otras actividades de interés para la ciudad.
- Establecer esquemas de coordinación entre las alcaldías mismas y entre éstas con la administración pública local.
- Acordar Inversiones con respecto a obras y acciones en las alcaldías.
- Adoptar acuerdos en materia de seguridad ciudadana y prevención social del delito.



También en las sesiones del **Cabildo de la Ciudad** habrá una **silla ciudadana** para quienes soliciten participar únicamente con voz.

*La Constitución se puede leer completa en <www.iedf.org.mx>. En cuanto a las alcaldías, se recomienda revisar los artículos 1, 9, 21 y 52 a 55.

Referencias

Bibliografía

- Freire, Paulo. Pedagogía de la esperanza, México, Siglo XXI editores S.A. 1993, p.164.
- Instituto Electoral del Distrito Federal. La Ludoteca Cívica, una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia, México, IEDF, 2015, p. 96.

Referencias electrónicas

- Exposición de Motivos de la Iniciativa con proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que remite el C. Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, con fundamento en el cuadragésimo séptimo párrafo del artículo séptimo transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, para su discusión, en su caso modificación o adición, votación y aprobación de la H. Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, <<http://proyecto.constitucion.cdmx.gob.mx/motivos>> Consultada el 12 de febrero de 2018.
- Jiménez Vélez, Carlos Alberto. “La lúdica un universo de posibilidades”, <<http://www.ludicacolombia.com/index.html>> Consultada el 4 de octubre de 2015.